



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 137 /2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 1106/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción de una adenda al Acta-Acuerdo Complementaria correspondiente al Master en Administración de Justicia dictado por la Universidad del Estudio de Roma Unitelma Sapienza (modalidad a distancia) que fuera suscripta entre este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), el día 9 de octubre de 2015, reemplazando la Cláusula Décima de conformidad con el texto que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se encomendó al representante titular del FOFECMA, o a quien éste designe, la coordinación de los actos necesarios para la firma de la mencionada adenda.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Consejera, Dra. Silvia L. Bianco, en su carácter de Presidenta del FOFECMA, mediante Actuación CM N° 21888/17, en el marco del convenio suscripto entre éste Consejo y la precitada Universidad con fecha de 23 de mayo de 2012, al igual que el convenio suscripto entre el FOFECMA y éste Consejo de la Magistratura con fecha de 5 de noviembre de 2014.

Que mediante éste último convenio, las partes pactaron que los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serían definidos mediante Actas-Acuerdo Complementarias que pasarían a formar parte del mismo en carácter de Anexos Operativos y/o Actas-Compromiso entre las partes.

Que el día 9 de octubre de 2015, entre el CMCABA y el FOFECMA se firmó un Acta-Acuerdo Complementaria para desarrollar en conjunto las acciones vinculadas al Master en Administración de Justicia que dictaba la Universidad Telemática Unitelma Sapienza, con el objeto de fortalecer la cooperación académica llevada adelante por ambas instituciones.

Que resulta necesario dar continuidad al compromiso aludido por la importancia que conlleva para los integrantes del Foro mencionado, suscribiendo la adenda que motivó estas actuaciones, la que prevé una vigencia de dos años



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

prorrogables automáticamente por períodos anuales, de no mediar rescisión explícita del mismo.

Que la Oficina de Convenios se expidió favorablemente, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto de la citada adenda.

Que a su vez, Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 7898/2017 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma de la Adenda propuesta.

Que por Dictamen CFIPE N° 39/2017, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción de la adenda en cuestión, reemplazando la Cláusula Décima del Acta-Acuerdo referida.

Que consiguientemente, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros se encomiende al representante titular del FOFECMA, o a quien

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 12 de mayo del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

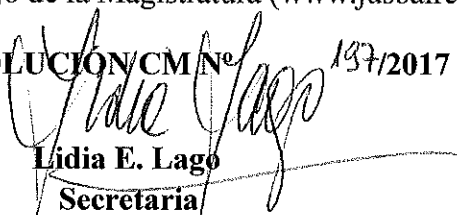
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

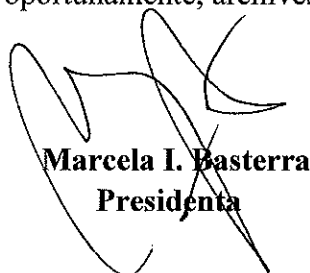
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1106/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 137/2017


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Basterra
Presidenta